



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

293 2499

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Servicio

Compra

Fecha de elaboración

17/10/2017

AREA SOLICITANTE

AREA	Dirección de Administración	TITULAR DEL AREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
		Gricelda Pérez Nuño Directora de Administración	Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Recursos Materiales

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	2	Piezas	Despachador de agua fría y caliente	Despachador de agua fría y caliente, con sistema anti-quemaduras, luces indicadoras, recogedor de agua, removible, capacidad para garrafones de 11 y 19 lts. Sistema de enfriamiento por compresor. Capacidad de enfriamiento de 2 lts/hr.	5121	\$24,700

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL SERVICIO:

03/11/2017

C.A = \$ 5,000=

JUSTIFICACIÓN:

Reposición de los enfriadores de diversas áreas del instituto, tales como el Salón del Pleno, Oficina de Presidencia. Este equipo es necesario para disponer durante la jornada laboral de agua para consumo humano y que facilite su llenado en recipientes, así como a la temperatura que se requiera.

SOLICITA

Gricelda Pérez Nuño
Directora de Administración

AUTORIZA

Gricelda Pérez Nuño
Directora de Administración

TRAMITA

Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Manuel Alejandro Calderón Gaeta
Coordinador de Finanzas

17/10/17
13:15 pm
Alex



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE SERVICIO

Orden de servicio No. **293**

Fecha de orden **23/10/2017**

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: EKAR DE GAS S.A DE C.V
 R.F.C.: EGA-730413-DW8 CLAVE ITEI: _____
 DOMICILIO: CALZADA GLEZ GALLO No 496 COL SAN CARLOS C.P 44460
 AGENTE DE VENTAS: F TEL. / FAX: 36-29-91-29
 CORREO ELECTRÓNICO: sgran@prodiqy.net.mx

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Pieza	5121	Despachador de agua opción fría o caliente	Despachador de agua con opción de agua fría o caliente Capacidad de enfriamiento 2.0 L/h Temperatura de agua fría caliente, templada	\$2,343.97	\$4,687.94

OBSERVACIONES Se solicita la compra para la reposición de los despachadores de diversas áreas del Instituto tales como Salón de Pleno y Presidencia. Este equipo es necesario para disponer durante la jornada laboral de agua de consumo humano y que facilite su llenado en recipientes, así como a la temperatura que se requiera.

SUB-TOTAL :	\$4,687.94
IVA :	\$750.07
TOTAL :	\$5,438.00

CANTIDAD EN LETRA: **(CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS

G

PROVEEDOR

ELABORÓ

ADÁN RODRIGO SOLANO COTA

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

MANUEL ALEJANDRO CALDERÓN GAETA

COORDINADOR DE FINANZAS

Vc. Bo.

GRICELDA PÉREZ NUÑO

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO R.F.C. ITI-050327-CB3

ENTREGAR EN:

AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL. JAL.

FEEDBACK: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO R.F.C. ITI-050327-CB3

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- La compraventa del (los) ítemo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO.- El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO.- El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebese la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheques de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN.- Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilita, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cotizar que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.- En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de éste, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprenden de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha planeada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del renuncio o renunciones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del renuncio del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenden de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se hasta acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para vender a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.- Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o empobrecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

POR "EL INSTITUTO"

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

F



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

"CUADRO COMPARATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE DESPACHADOR "	
ADJUDICACIÓN DIRECTA	Solicitud de aprovisionamiento Num. 293
PARTIDAS	5121

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

DESPACHADORES				EKAR DE GAS		OFFICE DEPOT		WALMART		LIVERPOOL	
#	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE SOLICITUD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Despachador de Agua	Pieza	2,343.96	2,343.96	2,412.93	2,412.93	4,137.06	4,137.06	2,908.70	2,908.70
				Sub-Total	2,343.96	Sub-Total	2,412.93	Sub-Total	4,137.06	Sub-Total	2,908.70
				I.V.A	375.03	I.V.A	386.07	I.V.A	661.93	I.V.A	465.39
				Gran Total	2,718.99	Gran Total	2,799.00	Gran Total	4,798.99	Gran Total	3,374.09



EKAR DE GAS S.A. DE C.V.

Matriz :
 Calzada Gonzalez Gallo No. 496
 Colonia San Carlos C.P. 44460
 Guadalajara, Jalisco Mexico
 Telefonos : 3345-5050 Y 3345-5051
 R.F.C.: EGA-730413-DW8
 Reg.Camara Comercio.: 5735
 Regimen Fiscal : Regimen General de Ley Personas Morales

Sucursal (X) : Nuevo Gran Salto
 AV. Vallarta No.4820 Local 1
 Jardines Vallarta C.P. 45120
 Zapopan, Jalisco Mexico
 Telefonos : 3629-9129 y 3629-9243
 Reg.Edo. : 114-120-244

Expedida en : Zapopan, Jalisco el 24/10/2017 13:13:45

APARTADO No. 8926 Corte: 1710243301 Caja: 1 Cajero: ELENA Hora: 13:13 TF: CO
 Pedido : 8926

APARTADO:	8,926
Pago en una sola exhibición	

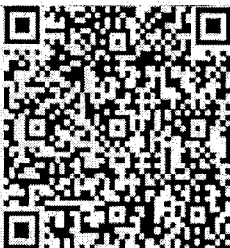
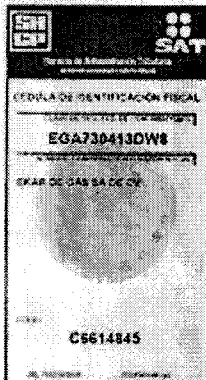
VENDIDO A : ITEI Telefono : 00 Apartado a : 30 DIAS FECHA DE VENCIMIENTO : 23/11/2017

CODIGO	CANT.	U/M	DESCRIPCION	P.UNIT.	IMPORTE
DW5012Q	2	PIEZA	DESPACHADOR WHIRLPOOL WK6012Q BLANCO	2,719.00	5,438.00

TOTAL A PAGAR (cinco mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.)

SUBTOTAL	\$0.00
IVA 16%	\$0.00
TOTAL	\$5,438.00
ANTICIPO	\$0.00
SALDO	\$5,438.00

Metodo de Pago:



Facturado a:

2526 Omar Javier Cardenas Gonzalez

Acepto

Autorizo

Suscríbete aquí y recibe antes que nadie nuestras promociones

Walmart US Ir a Súper Ayuda Mis pedidos ¿Cómo comprar?



despachador de agua

Hola, Bienvenido
Mi cuenta



Departamentos

Rebajas para Todos

Halloween

Pasarela de la Belleza

DANDO CLIC AQUÍ

Inicio > Electrodomesticos > Purificadores y dispensadores de agua > Purificador de agua

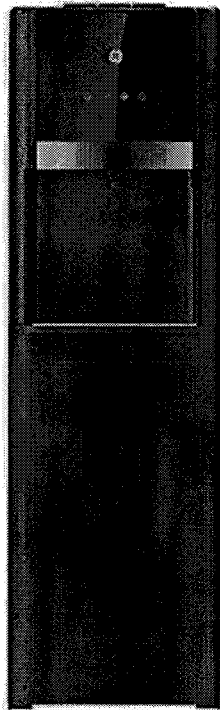
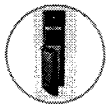
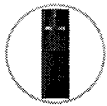
Despachador de Agua GE Agua Fria Templada y Caliente Negro

marca GE



[Escribe una reseña](#)

UPC: 00075763860602



Hasta 9 meses sin intereses



- Seguro para niños
- Ubica el garrafón en la parte inferior
- Receptor de agua removible

\$4,799⁰⁰

- 1 +

Pieza

Agregar a carr

Walmart



Tiempo estimado de entrega: 3 - 10 días hábiles.

Envío a toda la república

mexicana.

El envío se procesa una vez

confirmado el pago.



Entrega en la fecha establecida.

Siempre encuentras todo y pagas menos

Pasa el mouse encima de la imagen para aplicar zoom



Meses sin intereses

Compra mínima de \$2,500

Comparte en tus redes sociales o enviar por email a un amigo.

| Ventas Corporativas |

Iniciar sesión / Registrarse Mi cuenta Facturación Ubicar tienda Carrito de Compras 0 \$0.00

Office DEPOT.

Todas ▾ Buscar por palabra, modelo o SKU

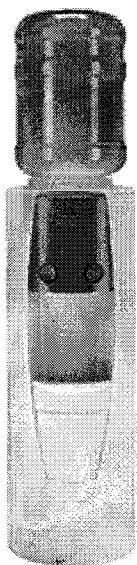
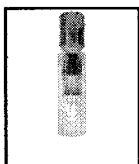
OFERTAS Y PROMOCIONES del mes

Papel Oficina Muebles y Decoración Cómputo Electrónica Impresión Escolares Arte y Diseño Libros y Viajes

INICIO > CATEGORÍA > TODAS > OFICINA > CAFETERÍA Y LIMPIEZA > ELECTRODOMÉSTICOS > LÍNEA BLANCA Y ACCESORIOS > DESPACHADOR DE AGUA WHIRPOOL DE PISO

DESPACHADOR DE AGUA WHIRPOOL DE PISO

/ Califica este producto



Precio exclusivo por internet

\$2,799.00

CANTIDAD: - 1 +

Modelo: WK5011Q SKU: 59843

¿Necesitas más que una simple garantía?
Conoce todas las opciones que tenemos para ti.

Sin Extra Cobertura ▾

Consulta tus meses sin intereses*

\$466.50 6 meses ▾ Citibanamex y otros.

* Consulta todos los bancos participantes

VISA

Pago contra entrega, depósito y cheque.

AÑADIR AL CARRITO

Mis listas de Compras

Nueva Lista ▾ Agregar a mi lista de compras

Verificar disponibilidad en Tienda

DATOS DEL PRODUCTO COMENTARIOS ENTREGA PAGOS

DESPACHADOR DE AGUA DE PISO PARA AGUA CALIENTE Y FRÍA, SEGURO ANTIQUEMADURAS Y LUCES INDICADORAS ALTO 86 CM ANCHO 30 CM PROFUNDO 33 CM

ITEM#	59843
MARCA	WHIRPOOL
MEDIDA	PIEZA
MODELO	WK5011Q
GARANTIA EXTENDIDA	N

PRODUCTOS SIMILARES

Recomendado para ti



Ofertas

Nosotros

Servicios

Sociales



TRASTES



LAVANDERIA



ENSERES MAYORES



ENSERES MENORES



ELECTRONICA



DORMITORIO



MUEBLES

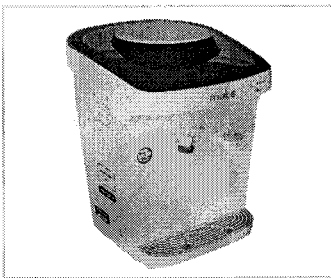


CUIDADO PERSONAL



DEPORTES

Despachador De Agua

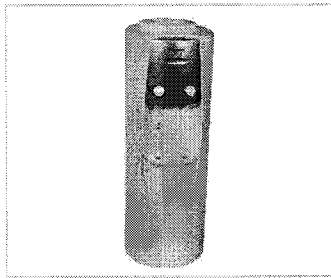


Despachador Mabe Em02pb Blanco Mesa Frio Caliente

\$ 1,308

Precio de contado

Despachador De Agua

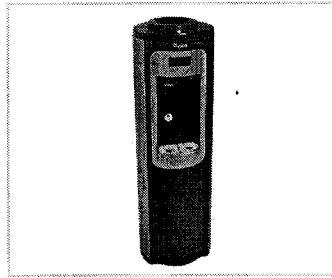


Despachador Whirlpool Wk5012q Blanco

\$ 2,719

Precio de contado

Despachador De Agua



Despachador Whirlpool Wk5911bs Inox Negro

\$ 2,838

Precio de contado

Nuestras Marcas



Síguenos en:





Departamentos

Mesa De Regalos

Mi Crédito

Seguros

Buscar por producto, categoría o marca

busca



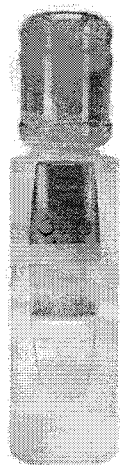
(0)

Iniciar Sesión

SORTEOS BLOG TIENDAS MIS PEDIDOS AYUDA

Home

- ▶ Línea Blanca
- ▶ Electrodomésticos
- ▶ Despachadores
- ▶ Despachadores



Whirlpool WK5011Q Despachador de agua Fría y Caliente Blanco

Código de Producto.: 1051805077

3,749⁰⁰**3,374¹⁰**

COLOR:BLANCO

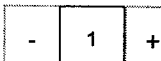


DESCRIPCIÓN

Con opción de agua fría o caliente y sistema de enfriamiento por compresor con una capacidad de 2 L/hr. Cuenta con capacidad para garrafrones de 11 y 19 litros y recogedor de agua removible. Y seguro anti-quemaduras para tu tranquilidad.

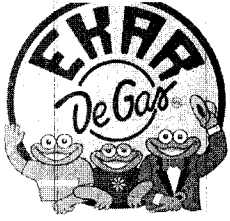
Fecha estimada de entrega:

CANTIDAD:



Agregar a mi bolsa >

VER DISPONIBILIDAD EN TIENDA



EKAR DE GAS S.A. DE C.V.

Dirección: Calzada González Gallo No. 496
San Carlos, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44460

RFC: EGA730413DW8
Tel: 3629-9129 y 3629-9243

Factura

Página 1 de 1

UUID:	69783111-89DE-4088-926B-F82DC55A9338
Folio:	XI - 9319
Fecha y Hora:	2017-10-31T14:30:15

Expedido en: Av. Vallarta No. 4820 - Local 1
Jardines Vallarta, Zapopan, Zapopan, Jalisco, México, C.P. 45120
Lugar de Expedición: Zapopan, Jalisco

Nombre de Cliente	Fecha y Hora de Emisión
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO	2017-10-31T14:30:16
	RFC
AV VALLARTA No. 1312 AMERICANA, GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO, C.P. 44160	ITI050327CB3

Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	P. Unitario	Importe
DW5012Q	2	PIEZA	DESPACHADOR WHIRLPOOL WK5012Q BLANCO	\$ 2,343.97	\$ 4,687.94

itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACION PUBLICA
Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

Coordinación de
Recursos Materiales

Recibi de conformidad

Fecha: 31-OCT-17

Firma: _____

CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	\$ 4,687.94
IVA Traslado 16 %	\$ 750.06
Total	\$ 5,438.00



No. Certificado y Sello digital del emisor: 00001000004045400364
 VMBjp8CDb461cGVz06N+3QlQuT9I9UvMSITMcarAUe7BEPuBts6uOz6OFe4puLRmFmp/8+n0FCsIPkuzuCvGkhdENyB4U4Pkbblj8lSyHrlfzIXVRF/g8rG6z/ANXNoL1OXmUSAH+oW
 EWQSAXWa/4SsW036kID46R5D0CMRKj3MIO146Liko0r+IBRDJ3JAqpg6+FoO5bA6pKUrZGJixVg6mkr0ERAF5mBRUHPN0V0k8/Liy6v+y3QbB2Cq/olvaa/gPH6HxeK+AmHLXmJqi
 XCefnUqZeWYI9naK8ITcbbDQSlSnE7nUgYIUdV6rVdJc4j.kh83vQ==

No. Certificado y Sello digital del SAT: 0000100000405607284
 xet0A9745/x2gC0sO1QE03iA8/m99789mEJ2hLRsJCL9kOoDucOyCua5GmHDwGXdqYLIbl27sS5SjAXvQKk2abJA8IF6Mg35hqeI5xROyDGHwY0mU4dugGdKvI7N/dMty7UA9wMsvEN
 wX+blMizPwBD0ITqG6+yrZa+50eamLGPu3y7gRgKLVISdKIQfZyk+X+F1cHl0iyapZ62ZT96spEApxoPsjzrX55GSRuOx6QnqRjuIvIZZ7W3U/QAIW3NaVKqzCOdxzO3GG02T20AnH
 qaF+lybh1OkSyyKaoOxsY19jRV+gMzhe085raJs1hEyNZ1ePFQQu==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:
 [1.0]69783111-89DE-4088-926B-F82DC55A9338|2017-10-31T14:30:15|VMBjp8CDb461cGVz06N+3QlQuT9I9UvMSITMcarAUe7BEPuBts6uOz6OFe4puLRmFmp/8+n0FCsIPkuzuCvGkhdENyB4U4Pkbblj8lSyHrlfzIXVRF/g8rG6z/ANXNoL1OXmUSAH+oWVWQSAXWa/4SsW036kID46R5D0CMRKj3MIO146Liko0r+IBRDJ3JAqpg6+FoO5bA6pKUrZGJixVg6mkr0ERAF5mBRUHPN0V0k8/Liy6v+y3QbB2Cq/olvaa/gPH6HxeK+AmHLXmJqiXCefnUqZeWYI9naK8ITcbbDQSlSnE7nUgYIUdV6rVdJc4j.kh83vQ==|0000100000405607284|]

Ekar De Gas www.ekardegas.com.mx

Pago en una sola exhibición
Método de pago: (03) Transferencia electrónica de fondos
Número de Cuenta de Pago: 0171750852
Expedido bajo el regimen General de ley, Personas Morales
Este documento es una representación impresa de un CFDI


Mis operaciones frecuentes - Traspasos Bancomer

INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER DEL EDO D

27/10/2017

Resultado de transferencia

Cuenta de retiro:	0171750852
Cuenta de depósito:	0190526959
Nombre del tercero:	EKAR DE GAS,SA DE CV
Fecha de operación:	27/10/2017
Nombre corto:	EKAR DE GA
Importe:	\$5,438.00
Folio de Internet:	0083457025

 El envío de los fondos en la cuenta del beneficiario quedará efectuado en el transcurso del día. Le recomendamos verificar su aplicación en la opción de Saldos y movimientos de su cuenta de retiro.

 La comisión por operación será aplicada el fin de mes y dependerá de la tarifa contratada para su servicio de Banca en Línea.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

10133

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego a los artículos 14, 15 y Capítulo IV del Título Tercero del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza el procedimiento en la solicitud de aprovisionamiento y la compra en la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y en la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número.- se presenta en la solicitud y en la Orden de compra y/o servicio. Fecha.- Se presenta en la Orden de compra. Monto del contrato.- se presenta en la Orden de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- En el presente proceso, no se estableció plazo de entrega.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	El presente proceso de adquisición, no requirió mecanismos de vigilancia y supervisión, ni estudios de impacto urbano y ambiental; toda vez que es un servicio contraentrega
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	No aplica para el presente proceso de adquisición, ya que se trata de un servicio que se paga contraentrega.
10	El convenio de terminación.	Se da por terminada la relación comercial una vez entregada la mercancía y/o otorgado el servicio correspondiente y liquidado el monto contratado.
11	El finiquito	Se presenta cheque y poliza del pago realizado.